



AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO 2019-00089

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, CINCO (5) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS
(2023)

PROCESO: SUCESION INTESTADA
DEMANDANTE: CESAR SALAZAR SILVA (MENOR)
CAUSANTE: OCTAVIO SALAZAR MURILLO
RADICACIÓN: 630014003008-2021-00109-00

Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial de los señores LORENA SALAZAR GIRALDO, OCTAVIO ANDRES SALAZAR GIRALDO, MARIA CAMILA SALAZAR FLOREZ y CRISTINA ANDRES SALAZAR FLOREZ, hijos del causante OCTAVIO SALAZAR MURILLO, el despacho le aclara a la mandataria judicial, que lo solicitado puede verificarlo en el expediente digital al cual tiene acceso por representar a las partes ya mencionadas; aun así, se le informa que hasta la fecha, no se tienen noticias respecto del requerimiento efectuado al Juzgado 28 Civil Municipal de Cali Valle del Cauca mediante oficio No. 288 del 8 de marzo de 2023.

Conforme a lo anterior, **SE REQUIERE** a los interesados en el trámite sucesoral, a fin de que en el término de diez días siguientes a la notificación por estado de éste auto, gestionen lo pertinente para la obtención de respuesta oportuna que esclarezca lo descrito en auto adiado al 30 de enero de 2023, y poder continuar con la diligencia de inventarios y avalúos de los bienes relictos del causante.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

8 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e05e8fdc5b2a109b8dccacdec0fbd921c316a6aa68c2c3e6256911a1349ede32**

Documento generado en 05/05/2023 10:20:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>